

**DECISIÓN 31/2022 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE REQUIERE EL CESE DE CONTENIDOS POTENCIALMENTE PERJUDICIALES PARA MENORES EN HORARIO NO PERMITIDO A RTV MARBELLA**

EXAC-2022-034

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha detectado, a través de su sistema de seguimiento de medios, la emisión en el prestador RTV Marbella (Radio Televisión Marbella, S.L.) el 19 de junio de 2022 a las 15:46 horas del largometraje *Casada en Nueva York*, calificado como no recomendado para menores de 18 años.
2. El artículo 99.2, apartado c), de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA), dedicado a los derechos del menor, determina que *los programas cuya calificación por edad «No recomendada para menores de dieciocho años» solo podrán emitirse entre las 22:00 y las 6:00 horas.*

En términos similares se pronuncia el artículo 8 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía (LAA).

Los hechos anteriormente descritos podrían conllevar, por tanto, la incoación de un expediente sancionador, por la emisión de contenidos potencialmente perjudiciales para menores en horario no permitido, al contravenir lo dispuesto en el artículo 99.2, apartado c), de la LGCA, y el artículo 8 de la LAA.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 7 de septiembre de 2022, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 6, 17 y 24 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 13 de septiembre de 2022, y previa deliberación de sus miembros acuerda por UNANIMIDAD las siguientes DECISIONES:

**PRIMERA.-** Requerir a Radio Televisión Marbella, S.L. (RTV Marbella) el cese de la emisión de contenidos potencialmente perjudiciales para menores en horario no permitido por el 99.2, apartado c), de la LGCA, y el artículo 8 de la LAA.

**SEGUNDA.-** Advertir a Radio Televisión Marbella, S.L. (RTV Marbella) de que la emisión de contenidos calificados como no recomendados para menores de 18 años entre las 6:00 y las 22:00 horas podrá dar lugar a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador y a la imposición de una sanción.

**TERCERA.-** Notificar esta decisión a Radio Televisión Marbella, S.L. (RTV Marbella).

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	14/09/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJYU32JBGK3RNYEAGH83V9QBM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En Sevilla, a 13 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Antonio Checa Godoy

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	14/09/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGJYU32JBGK3RNYEAGH83V9QBM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	